Que examinen

Cafde como previene el artº 6º de la Instrucción de 21 de Abril de 1960.

Se acuerda que los Sres. Alcalde y Regidor Sr. Eguibar, examinen en la Almoneda los libros de entradas y salidas de las especies gravadas y la recaudación de los derechos para ver si el Adminor. los lleva en la forma debida, y dar al Ayuntamiento el resultado de la visita.

Con tanto se dió por terminada la sesión, y extendida que fue la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Ignacio Aldasoro

Cristóbal Arrese

Angel Mugica

Esteban Yrizar

Juan Lopez

Guillermo Echeverria

Jose Manuel Arcelay

Jose Eguibar

El Secretario
Francisco de Oyarzide

D. Ramón Urmeneta
" Ygnacio Aldasoro
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Marcial Echániz
" Juan Lopez
" Guillermo Echeverria
" Jose Oyamuno
" Jose Eguibar.

En la villa de Vergara á ocho de Abril de mil novecientos y tres, previa Convocatoria en forma se reunieron en esta Casa Consistorial, la mayoría de los Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Ormeneta, por presencia de mi el infrascripto Secretario, y despues de hecho constar que los demás individuos de la Corporación, que han faltado á este acto, han manifestado, las causas porque no han asistido á la sesión, se dió lectura al

acta de la anterior y fué aprobada.

Gratificar

Se acuerda dar á los Maestros de 1ª Enseñanza de esta villa, la gratificación de quinientas cincuenta pesetas por los servicios prestados en las clases nocturnas para la enseñanza de adultos en los meses de Octubre á Marzo último, según consignación hecha en el presupuesto municipal del corriente año.

Concedido

Visto el informe de D. Simón Aspiazu relativa á la instancia de D. Estanislao Echeverria, se acuerda conceder el permiso solicitado para la apertura del fuego de punta ventana de la casa nº 24 de la Calle de Zubieta.

Adjudicarle definitivamente.

Se ha enterado este Ayuntamiento de que el dia 2 de este mes se verificó la subasta de la obra de la acera de la Calle de Zubieta de esta villa con losa extraida en Vidaurreta y Barrenale cuyo presupuesto asciende á 1182,50 pesetas por D. Francisco Abril de esta vecindad, en la cantidad de 1035 pesetas y se le adjudicó provisionalmente el remate; y en su vista se acordó adjudicarle definitivamente, haciéndole saber este acuerdo para que elevando el depósito consignado en la Depositaría municipal á la cantidad de cinco cincuenta pesetas como esta previsto en el artº 8º del pliego de condiciones de su razon las cumpla con exactitud.

Dimisión

Dióse lectura á la instancia de D. Francisco Laspiur de esta vecindad exponiendo que teniendo ya mucha edad para el desempeño del cargo de Celador de arbitrios municipales que viene ejercido desde hace 33 años, presenta la dimisión del mismo, rogando se le acepte. El Ayuntamiento acordó aceptar la dimisión, y como gratificación de los buenos servicios prestados en dicho cargo, se le dé el importe del sueldo de un trimestre empezando en 1º de este mes, pudiendo dejar de prestar servicio el dia de hoy.

Pendiente

Quedó sobre la mesa hasta la próxima sesión la instancia de D. Manuel J. Espinar de 1º de este mes pidiendo autorización para instalar en las próximas de Mayo, en el paseo del Espolón una barraca de 18 metros de largo por 6 de ancho para funcionar con el aparato "Cinetoagrafo" para que la Comisión de Obras de este Ayuntamiento pueda informar como mejor convenga.

No ha lugar

Leido el escrito de esta fecha de Domingo Churruca solicitando el empleo de guarda-vinos de esta villa si se hallase vacante, se acordó contestar no ha lugar su solicitud, por haberse suprimido la plaza que ha renunciado D. Francisco Laspiur.

Cuentas

Se presentaron varias cuentas que aprobadas por el Ayuntamiento, se dispuso su pago a saber: una de D. Ramón Elorrio de S. Sebastian de 5,42,40 pesetas de lámparas "Edison" para el alumbrado público: otra de D. José Mª Gabilondo de 58,95 pts. de tornillos, barrenos tirafondos &c. para la colocación de cables

y demás del alumbrado público; otra de D. José Gramburu de 35,50 pesetas de los gastos de las pruebas de bueyes habidas el 6 del actual.

Pendientes

Quedaron pendientes de aprobación á saber: la cuenta de 343,31 pesetas de recetas del trimestre último de D. Leonardo Acha otra de D. A. Delamet de 6 pesetas de cuatro sumones de contadores de latón, para examinarlas debidamente, y proponga la Comisión respectiva lo que corresponderre.

Perfectamente

La Comisión de los Sres. Ormaeta y el Regidor Síndico D. José Eguibar, da cuenta á esta Corporación de haber reconocido debidamente los libros que se llevan en la Almoniga de esta villa por el Admor. D. Clemente Orbe, y que los han encontrado perfectamente con las anotaciones presentadas de salidas de las especies gravadas y la recaudación de los derechos, tal como lo previene el artº 21 del Reglamento de arbitrios municipales de esta provincia.

Pliego de condiciones de Guarda-jurado

Se nombro á D. Melchor Murua-mendiaraz y Albizú, vecino de esta villa, habitante en la Casería de Olquinaval, encargado de la vigilancia y limpieza de los Coladores de los manantiales de la traida de aguas á esta población, recorriendo el Canalizo de las mismas hasta el timel y haciendo todo cuanto se le ordenare sobre este particular, observando con puntualidad las instrucciones que se le dieren en el desempeño de su Cargo, por el cual se le señala el sueldo anual de 182,50 pesetas, á pagar por trimestres vencidos, y se dispuso que de acuerdo con D. Simón Aspiazu, se redacte el pliego de Condiciones que debe cumplir Murua-mendiaraz, en el cumplimiento del servicio de que se trata.

Lugar adecuado

Se determinó señalar en esta Casa Consistorial un lugar adecuado para tener el microscopio, que ultimamente se ha adquirido para reconocimiento de Carnes del Consumo de esta villa, haciendo para allí un armario ó mueble que convenga, donde con las seguridades debidas, puedan ser cuidados el microscopio y demas efectos.

Enterarse de las obligaciones.

También se dispuso que se entere de las obligaciones que tiene señaladas, para el Inspector de Carnes de este municipio en el contrato que se tiene hecho con D. P. Victor Gallastegui, y dé cuenta al Ayuntamiento del resultado de las impresiones sobre este particular.

Nuevo empleo

Toda vez que no hay motivo de que D. José Aguirre continúe en el servicio exclusivo de Celador de Arbitrios Municipales ó sea de guarda vinos se acuerda que la Comisión de los Sres. Alcalde, Arnedo y Muguiro se encargue de hallarle ocupación en asuntos de este municipio, bien como Alguacil ó como mejor convenga, poniéndole las obligaciones del nuevo empleo, y que la Comisión proponga al Ayuntamiento el resultado de su estudio.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo

cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Ignacio Aldasoro

Cristóbal Arrese

Juan Ortueta

Angel Mugica

Marcial Echávir

Juan Lopez

Guillermo Echevarria

José Eguibar

El Secretario.
Mariano de Oyanide

D. Ramón Urmeneta
" Ygnacio Aldasoro
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Esteban Yirar
" Marcial Echávir
" Juan López
" José Eguibar.

Aprobada

En la villa de Vergara á diez y ocho de Abril de mil novecientos y tres se reunió en esta Casa Consistorial, prévia Convocatoria en forma, la mayoría de los Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión ordinaria con arreglo al artº 104 de la Ley Municipal, por no haber reunido número suficiente de miembros de esta Corporación el jueves 17 del actual, y estando así reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos.

La Comisión de Presupuestos de este municipio, dá cuenta de haber examinado la cuenta de recetas de D. Leonardo Acha del trimestre anterior importante 343,31 pesetas y propone se